



Expediente:	2017/00003247Q
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
Concejalía de Servicios Municipales (LMPA)	

Dña. Teresa López Martín, Alcaldesa del Ayuntamiento

Antecedentes

1º). Fecha de iniciación del expediente: 23.01.2018 mediante providencia que deja sin efecto el acuerdo de incoación del expediente de fecha 14.11.2017.

2º). Ordenante de la iniciación: Alcaldesa.

3º). Objeto del contrato: Servicio de conservación y mejora de zonas verdes y de árboles de alineación en diversas calles y plazas de municipio de Medina del Campo y sus anejos de Rodilana y Gomeznarro.

4º). Procedimiento propuesto: Abierto.

5º). Tramitación propuesta: Ordinaria.

6º). Criterios de valoración: Pluralidad.

7º). Presupuesto base de licitación (anual): 151.141,00 € anuales IVA incluido (21%).

8º). Valor estimado del contrato según duración prevista: 518.376,16 € (resulta de multiplicar el valor estimado anual del contrato que son 124.909,92 por el número de años de duración del contrato, 4, más el 15% de posibles modificaciones que son 18.736,49 €).

9º). Informes jurídicos favorables de fecha 18.12.2018 y 29.01.2018 e informe nº 021/2018, de 30.01.2018, con el resultado de fiscalizado de conformidad con observaciones (observaciones que se recogen en la redacción definitiva de los pliegos y de los criterios de adjudicación).

Consideraciones jurídicas

Teniendo en cuenta el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de 2011 (en adelante TRLCSP), el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y la restante la normativa aplicable del Régimen Local, se efectúan las siguientes:

2.1. Naturaleza jurídica del contrato: Se trata de un contrato de servicios cuya calificación con este carácter viene establecida por el art. 10 del TRLCSP. Con respecto al régimen jurídico de este contrato se debe de tener en cuenta lo que establecen los artículos 301 a 312 del TRLCSP.

2.2. Tramitación propuesta: Se ajusta a lo establecido en los artículos 109 a 111 del TRLCSP.

2.3. Procedimiento propuesto: En cuanto al procedimiento propuesto es de aplicación lo que establece el art. 138.2 del TRLCSP. En este caso se trata de un procedimiento abierto en el que podrán participar todas las personas físicas y/o jurídicas que cumplan con los requisitos de capacidad, solvencia técnica, económica financiera y habilitación profesional. Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada se cumplirán las reglas en materia de publicidad a través del Diario Oficial de la Unión Europea.

2.4. Órgano de contratación competente: La Alcaldesa, teniendo en cuenta el importe del contrato.



Ayuntamiento de
Medina del Campo

El ejercicio de la competencia comprende la aprobación del expediente de contratación, del gasto que del mismo se derive, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de la apertura del procedimiento de adjudicación.

En el marco de las competencias municipales y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la normativa vigente aplicable al Régimen Local.

Parte resolutive

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de conservación y mejora de zonas verdes y de árboles de alineación en diversas calles y plazas de municipio de Medina del Campo y sus anejos de Rodilana y Gomeznarro, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la utilización de una pluralidad de criterios de valoración para efectuar la adjudicación, así como, el gasto que de ello se derive.

Segundo.- Convocar procedimiento de licitación abierto y dar publicidad al mismo con el cumplimiento de las reglas específicas de los contratos sujetos a regulación armonizada.

La resolución que precede se adopta en la fecha y con el número indicados de lo que, como Secretario General doy fe.